

**DIRECTRIZ**

Código: DD-08

Política de prevención para el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas

Versión: 01

Fecha: 11/08/2015

En ANESMEDIC somos conscientes que la prevención, concientización y sensibilización para el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas es el primer paso para garantizar la seguridad, bienestar y salud de todos nuestros colaboradores, por ello asegura:

- Ningún colaborador ejecutará actividades bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas que alteren el estado de la conciencia, el estado de ánimo, la percepción y la capacidad de reacción. Como también no se permite la posesión, consumo y/o comercialización de bebidas alcohólicas y sustancias alucinógenas, tanto en las instalaciones de la empresa como en cada uno de los centros de trabajo.

El incumplimiento de esta política, se considera falta grave y en consecuencia ANESMEDIC puede adoptar medidas disciplinarias, inclusive dar por finalizado el contrato por justa causa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la Ley, según sea el caso.

Se exigirá su cumplimiento a contratistas y visitantes en caso de requerirse. Con este fin, les dará a conocer su contenido y requerirá que los afiliados la hagan obligatoria al personal que destinen en la ejecución de los contratos que celebren con ANESMEDIC.

ANDRES MAURICIO GORDILLO PACHON

REPRESENTANTE LEGAL